

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022 00203

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aprobar la liquidación del crédito, por estar ajustada a derecho y no ser objeto de recursos, en la suma de \$54.540.734,84 pesos.
- Requerir a la secretaría para que liquide las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 23 Hoy 24-05-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario